



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por la Procuración General de la Nación y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución N° 1506/90 -hasta el 31 de mayo de 1992- en lo referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario letrado, un agente con categoría equivalente a la del cargo de prosecretario jefe y otro con categoría de auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en la Procuración General de la Nación, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.); (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Corte Suprema de Justicia de la Nación